

**ILMA. SRA. MARÍA PILAR PONCE VELASCO
PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Las Consejeras firmantes representantes de CCOO del profesorado y de las centrales sindicales, respectivamente, en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, al amparo del inciso segundo del artículo 47 del *Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid*, presentan, ante esta Comisión en fecha y forma a fin de que surta los correspondientes efectos, el presente

VOTO PARTICULAR CONJUNTO

Frente a los dictámenes relativos a los textos siguientes:

- **PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ACCESO Y CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**
- **PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS.**
- **PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR**

**CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- **PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN FORMACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.**

Presentados en la sesión de la Comisión Permanente 8/2022, celebrada el 24 de marzo de 2022, por las siguientes **RAZONES**:

PREVIAS.- Se plantean en un mismo texto los cuatro votos particulares anunciados frente a los cuatro proyectos de decreto referenciados por economía, dado que presentan identidad de motivación.

Consideramos procedentes las observaciones ortográficas incluidas en el dictamen, consensuadas en la Comisión de Dictámenes e Informes, de la que formamos parte. Sin embargo, no recoge otras cuestiones de fondo de las que consideramos necesario dejar constancia conforme a lo que, a continuación, se va a exponer.

PRIMERA.- SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS Y SU DOTACIÓN

Observamos que la implantación en centros públicos de los ciclos formativos aquí traídos va a ser ínfima, pese a que se manifiesta en las sendas Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) la necesidad y beneficio que suponen para el sistema educativo madrileño, la empleabilidad del alumnado y, por ende, el progreso económico y social de la región.

El día 19 de mayo de 2021, nuestro Presidente anunció la puesta en marcha desde el Gobierno de un **plan de choque de empleo juvenil** dotado con 1.365 millones de euros para los próximos tres años vinculados a una inversión, que se compaginará con los fondos europeos de garantía social, para luchar contra el desempleo juvenil en España, un problema endémico.

En concreto, el Presidente ha anunciado que las comunidades autónomas contarán con 600 millones de euros para financiar contratos formativos para fomentar el empleo juvenil y el Gobierno aportará otros 765 millones para planes de "primera experiencia profesional, investigación y capacitación", así como la renovación del sistema de garantía juvenil con un "plan de empleo digno", que contará con hasta 3.000 millones de euros procedentes de los fondos europeos de garantía social hasta 2027.

Previamente, el 22 de julio de 2020, el Presidente presentó el **Plan de modernización de la Formación Profesional**, cuyo objetivo primordial es dar respuesta a la creciente oferta de puestos de trabajo que requieren una cualificación intermedia. De hecho, en España la tasa de paro de los jóvenes con una titulación de FP es inferior a la media y a pesar de eso nuestro país presenta una baja proporción de matriculados en programas de Formación Profesional en comparación con otros países de la OCDE.

Se trata de una cuestión que tiene una incidencia directa en la sociedad, pues cuando hablamos de Formación Profesional hablamos a la par de Educación, pero también de formación y empleo, de creación de riqueza, de impulso a los negocios, las empresas y, en suma, de bienestar social.

El ambicioso Plan está dotado con un presupuesto de 1.500 millones de euros en cuatro años, la mayor cuantía destinada hasta la fecha en España a un plan de Formación Profesional. Estos **1.500 millones podrán ser ampliados con fondos provenientes del plan de recuperación de la Unión Europea** que permitirá nuevas

actuaciones formativas en el ámbito de la internacionalización de la Formación Profesional.

Más concretamente, este Plan de modernización de la Formación Profesional va a promover la **ampliación de 200.000 plazas** en la oferta de FP hasta 2023-2024, para dar respuesta a la creciente demanda de estas enseñanzas y a las necesidades formativas del mercado laboral.

El día 3 de agosto de 2021, el Gobierno de la nación hizo pública la tramitación de unos **créditos adicionales de 15 millones de euros para la FP ante la alta demanda de estudiantes** con el fin de crear más plazas que se sumarán a las 200.000 que está previsto que se creen en cuatro años (2020-2024) en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional.

Frente a esto, en el actual curso 2021/2022, encontramos que **cerca de 30.000 jóvenes** se han quedado **sin plaza en la FP pública** de Madrid. Desde CCOO denunciaremos una auténtica “crisis de escolarización” en la Formación Profesional. 24.914 estudiantes se han quedado sin plaza en la Formación Profesional presencial y otros 4.422 jóvenes no podrán cursar a distancia.

En la FP presencial se ha producido un enorme déficit de plazas. 17.976 jóvenes se quedaron sin ella en los estudios de Grado Superior de su elección, y 6.938 en Grado Medio, llegando a un total de casi 25.000 estudiantes sin plaza pública de FP presencial.

Respecto de la modalidad a distancia, el 43% de las solicitudes para cursar en Madrid FP se ha quedado sin plaza. El 9% de las solicitudes de Grado Medio a distancia ha sido rechazada (271), mientras que el 45% de las solicitudes (1.416) seguía en lista de espera en el mes de octubre. En Grado Superior, se ha rechazado el 13% de las solicitudes (890) y un 26% (1.845), seguía en lista de espera al inicio del curso.

La oferta pública de FP a distancia solo cubre poco más de la mitad de las necesidades del alumnado de la Comunidad de Madrid y hubiera sido necesario aumentar la oferta formativa en, al menos, 126 grupos más para atender todas las solicitudes.

Mientras en otras comunidades, como la Valenciana, se han creado 18.000 plazas nuevas, en la última década, la FP en Madrid ha perdido un 22% de sus plazas públicas.

De “tragedia” ha calificamos esta situación: 29.336 jóvenes se han quedado sin poder estudiar FP a quienes se les ha cerrado la puerta de su futuro empujándolos a la precariedad o a precios inasumibles de la FP privada.

Consideramos que el gobierno de Díaz Ayuso quiere acabar con la Formación Profesional pública; de hecho, en los Presupuestos Generales para este año se deja fuera de la enseñanza pública, de entrada, a más del 40 % de solicitantes. Pero, además de afectar al futuro de más de casi 30.000 jóvenes, la falta de plazas **afectará también al tejido productivo** de nuestra región. Por ejemplo, saldremos de una pandemia dando incluso menos oportunidades a los jóvenes que quieren cursar estudios sanitarios, lo cual no tiene ningún sentido.

Esta situación se ha venido agudizando desde hace años a través de las **becas de estudio de Formación Profesional de Grado Superior**: la Comunidad de Madrid anunció, el pasado 26 de mayo, que destinaría 18,5 millones de euros para financiarlas. Desde su puesta en marcha en el curso 2013-2014, se han otorgado a través de 55.880 estudiantes de la región, la cual se abona directamente a los centros mensualmente y de forma anticipada.

Permanentemente, se regulan y se publican en el BOCM nuevos ciclos de FP, pero que solo se ofertan en la enseñanza privada. Siempre es positivo que se amplíe el catálogo de titulaciones y que se abran centros docentes, pero con el modelo y planificación

que se viene promoviendo por el gobierno de la Comunidad de Madrid, se está agudizando la desigualdad de oportunidades, pues incluso se ha anunciado la extinción o desaparición de conciertos y convenios actualmente vigentes.

En la FP, se está produciendo, claramente, un **proceso muy agudo de privatización** y de derivación de fondos públicos a **centros totalmente privados y sujetos a fines ajenos a lo social**.

SEGUNDA.- SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Debemos llamar la atención sobre el abandono de la red pública en relación con las necesidades existentes y, en particular, la falta clamorosa de personal docente especializado en muchos ciclos formativos de grado superior en los IES. Es evidente que, si no se ofrecen unas buenas condiciones laborales, no se atraerá a la función docente a profesionales altamente cualificados. Por otra parte, la inversión en la conservación y mejora de los IES dista mucho de ser la deseable. Por ello, esperamos y estaremos vigilantes para que los fondos que se transfieran desde el Estado y la Unión Europea se inviertan en remediar esta situación, es decir, se inviertan en cohesión social.

Analizando cuestiones muy concretas, y sin ánimo de exhaustividad, no se asignan las horas lectivas suficientes para la organización de las FCT a los tutores y tutoras de las mismas. Desde los recortes de 2010 y 2012, se redujeron estas horas de 6 semanas a 2, mediante instrucciones de inicio de curso.

También, encontramos que no se abonan las tutorías de los segundos cursos de los ciclos formativos.

En cuanto a cuestiones prácticas que la orden no soluciona, debemos referir el problema con que se encuentran los centros a la hora de dar de baja de forma

voluntaria al alumnado que por cualquier circunstancia (normalmente por encontrar trabajo) decide, pasado el mes de octubre, dejar de cursar FP. Se recoge la posibilidad de la baja voluntaria durante ese primer mes de clases, pero consideramos que debería poder solicitarse la baja en cualquier momento ya que, de no ser así, se obliga a la emisión de cartas comunicando las faltas y avisando de la anulación de matrícula por inasistencia, lo que lleva a demorar más de un mes la tramitación de la baja, con la consiguiente interferencia en el caso de que sean ciclos cofinanciados por el FSE que conllevan tramitar una baja en el menor tiempo posible.

En suma: la solicitud de baja debería poder tramitarse en cualquier momento dentro de los grados medios y superiores.

TERCERA.- SOBRE LA DESREGULARIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL: MODALIDAD A DISTANCIA Y ADSCRIPCIÓN

Siendo este un mal histórico en nuestra comunidad, en los últimos años se ha agudizado. Así, está autorizándose el funcionamiento de una cantidad continuamente creciente de centros privados de Formación Profesional, especialmente de grado superior y, señaladamente, que imparten los ciclos formativos en la **modalidad a distancia**. Estimamos que es necesario revisar los ciclos y módulos susceptibles de ser cursados a distancia con el fin de garantizar la calidad del sistema educativo y la capacitación profesional de quienes obtienen un título que les habilita para ejercer una profesión especializada.

Paralelamente, desde 2015 se ha suprimido la **adscripción** de estos centros a los públicos (Institutos de Educación Secundaria) y se han ido ampliando los ciclos y módulos susceptibles de acogerse a esta modalidad, lo que ha supuesto, en la práctica, una desregularización de estas enseñanzas y una disminución importantísima del control de la calidad e incluso validez de los títulos que expiden.

Consideramos necesaria la **adscripción** de los centros privados a IES para garantizar una supervisión más directa y continua de las condiciones en que se accede a los diferentes ciclos, así como las condiciones de obtención de los títulos y las certificaciones.

CUARTA.- SOBRE EL LENGUAJE IGUALITARIO POR RAZÓN DE SEXO

Debemos significar que la función de este Consejo Escolar y, en particular, de esta Comisión Permanente, es transmitir las propuestas de los sectores que lo configuran, y no analizar si, meramente, las normas que se someten a dictamen tienen encaje en la normativa vigente o si siguen los criterios de la RAE. Para tales menesteres, existen otros órganos.

El dictamen recoge correcciones en este sentido, pero sigue sorprendiéndonos los términos en los que llegan redactadas las normas a este consejo.

Desde CCOO, y como voz representante de la sociedad, debemos poner el acento en aquello que debería cambiar en orden a mejorar dicha sociedad y, especialmente, a su progreso a través de una serie de valores democráticos. Uno de ellos es la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y consideramos que el modo en cómo se expresan las normas, particularmente si regulan materia educativa, debe dar ejemplo.

No nombrar a las mujeres incorporándolas o integrándolas al colectivo de los hombres en el discurso de forma continua supone no sólo invisibilizarlas, sino perpetuar la idea de que lo normal, lo general, lo estándar, aquello a lo que hay que adaptarse o seguir es a lo masculino, lo cual es opuesto a la necesaria consideración no discriminatoria hacia las mujeres.

Si queremos que la sociedad cambie y sea igualitaria en derechos, una de las primeras actuaciones que debemos promover desde, precisamente, la Educación, es

cuidar y promover la visibilización y, sobre todo, evitar la disolución conceptual de las mujeres en una neutralidad que, además, resulta ser masculina, puesto que, como es evidente, es uno de los dos sexos de que se compone la sociedad a partes iguales.

Se han redactado la norma sobre un lenguaje que **no observa en absoluto un lenguaje inclusivo en materia de sexos**, cuestión que no se entiende dado que precisamente la consejería con competencias en materia educativa debería velar por valores consagrados en las leyes orgánicas específicas (*Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*) y en las educativas (*Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*). De hecho, tanto la LOE como la LOMCE sí observan en mucha mayor medida que este texto el lenguaje inclusivo de sexos, por lo que se entiende menos todavía esta redacción.

Esta cuestión no es en absoluto baladí ni podemos obviarla. Desde hace tiempo, y dada por cierta la teoría débil de Sapir-Whorf, se sabe que la memoria y la percepción psicológica se ven afectadas o influidas por la disponibilidad de las palabras y de las expresiones apropiadas. Estudios modernos en psicología cognitiva muestran cómo **el lenguaje condiciona el conocimiento y la construcción de la realidad**. El lenguaje moldea los aspectos más fundamentales de la experiencia humana tales como la percepción del espacio, el tiempo, la causalidad o la relación con los otros. Así, **el lenguaje moldea el pensamiento** y este, obviamente, es la base sobre el que se construye nuestra percepción e interpretación del mundo y nuestro comportamiento. Por tanto, es evidente que una no visibilización verbal de las mujeres marca y determina la consideración que de ellas se da en el mundo, lo cual es más grave que se produzca desde el propio ámbito educativo.

CONCLUSIÓN

Se trata de unos proyectos de norma que, si bien persiguen una finalidad positiva, como lo es ampliar la oferta de ciclos profesionales en la Comunidad de Madrid, no lo

es menos que no se asocia a un apoyo e incremento de plazas y medios para la red pública ni siquiera sostenida con fondos públicos, con lo que finalmente obligará al alumnado a matricularse en centros puramente privados que van en claro aumento y desarrollo en nuestra región, con lo que de desigualdad, desregularización y falta de garantía de calidad supone al no ser posible ni abarcable la supervisión de los mismos por los Servicios de Inspección de Educación, como así se ha manifestado desde distintos foros, especialmente desde la des-adscripción de estos centros a los públicos. Estos centros se han convertido en un nido de negocio para los fondos de inversión cuyos fines se hallan muy lejos de los educativos y un progresivo desprestigio de las titulaciones expedidas en la Comunidad de Madrid y de sus sistema educativo en general.

De otra parte, consideramos prioritario abordar el auténtico drama tanto personal como social que supone que más de un 40 % de jóvenes que han solicitado plaza escolar en un centro público en el presente curso 2021/2022 hayan visto frustradas sus oportunidades de futuro, y revertir el proceso sistemático de auténtico desmantelamiento de la red pública en favor de la totalmente privada cuyos fines se alejan de los que deberían guiar la política educativa en general y, en particular, de la formación profesional, y que no son otros que promover el bienestar y la justicia social.

Asimismo, en el plano de la redacción de la norma, la falta de observancia de un lenguaje inclusivo para mujeres y hombres.

Por todo ello, no cabe sino **rechazar** la admisión a trámite de los dictámenes sobre los proyectos de decreto **y reclamar** a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía que asuma sus competencias y observe el debido rigor y diálogo y compromiso social por la calidad y equidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid como garantía de los derechos educativos de la ciudadanía que se materializan, en este caso, en una adecuada dotación y oferta de plazas públicas para impartir estas enseñanzas.

En Madrid, a 24 de marzo de 2022



Fdo.: Isabel Galvín Arribas



Fdo.: M^a Eugenia Alcántara Miralles